



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GISTAÍN

3839

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gistaín para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

GASTOS				
Capítulo	Ayto	Comercializadora	Distribuidora	Consolidado
1			7.000	7.000
2	99.900	100.000		199.900
3	500	100	100	700
4	44.100			44.100
6	401.000		27.800	428.800
TOTAL	545.500	100.100	34.900	680.500

INGRESOS				
Capítulo	Ayto	Comercializadora	Distribuidora	Consolidado
1	31.800			31.800
3	16.445,40		30.000	46.445,40
4	59.809,73			59.809,73
5	61.897,86	85.000	20.000	166.897,86
7	375.547			375.547
TOTAL	545.500	85.000	50.000	680.500

PLANTILLA PERSONAL AYUNTAMIENTO

1 Secretario-Interventor, en Agrupación Secretarial con los Ayuntamientos de Plan y San Juan de Plan. Interino. Grupo A1/A2

PLANTILLA PERSONAL DISTRIBUCIONES ELECTRICAS

1 Auxiliar Administrativo, Grupo C2, laboral fijo tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gistaín, 20 de julio de 2023. El Alcalde, David Bielsa Barrau.